

Estado APROBADA

<p>DESCRIPCION DE LA NECESIDAD- JUSTIFICACION</p>	<p>De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma.</p> <p>A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del Subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales.</p> <p>Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante la Resolución No. 1477 de 2015 se creó el GIT Área Logística y Producción de Información como el responsable de realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad.</p> <p>El DANE, en la Dirección de Metodología y Producción Estadística, ha venido desarrollando la Encuesta Mensual de Comercio al por Menor - EMCM, la cual se inició en 1999, con el fin de medir el comportamiento del comercio al por menor a nivel nacional a partir de las variables de ventas, personal ocupado y sueldos y salarios percápitas y la evolución del comercio al por menor de las ciudades Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, y Medellín, a partir de las empresas investigadas.</p> <p>Con el fin de mantener actualizadas las operaciones estadísticas y dando cumplimiento a las recomendaciones internacionales, se inician en el año 2017 los estudios conducentes a realizar un rediseño a la investigación, modificando la cobertura de las cinco (5) ciudades ya mencionadas a seis (6) departamentos (Bogotá, Cundinamarca, Valle, Antioquia, Atlántico y Santander) incluyendo en la medición el comercio al por mayor, así como la medición del comercio electrónico.</p> <p>Es así como el equipo operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; EMC, en las sedes, es responsable de la ejecución del operativo de recolección de las empresas seleccionadas para rendir información en esta operación estadística. En algunas subsedes adicionalmente realizar el operativo de recolección de otras encuestas sectoriales, las cuales le sean asignas según cargas de trabajo definidas en los lineamientos operativos.</p> <p>El operativo de recolección consiste en: notificar a las fuentes y/o presentar el formulario de la encuesta; recolectar la información, lo cual se puede realizar vía correo electrónico, web o mediante visita a las empresas; ejecutar el proceso de crítica para garantizar la consistencia de la información acorde con los parámetros establecidos en los manuales de crítica y novedades; capturar la información en los casos que se requiera y orientar a las fuentes en el diligenciamiento del formulario; y finalmente realizar la transferencia de información e informes a DANE Central, estas actividades se realizan en los tiempos establecidos en el cronograma de cada investigación. La información remitida por las direcciones territoriales es consolidada y validada en el Grupo de Logística de producción de información y en la Dirección de Metodología y Producción Estadística, donde se realiza el análisis de los cruces y agregados económicos previamente definidos en la Metodología de cada encuesta; para finalmente, elaborar los productos y la publicación de resultados.</p> <p>Para el proceso de producción de información, las Sedes y subsedes del DANE, tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar el trabajo en campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y crítica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central.</p>
--	---

Estado APROBADA

	<p>Teniendo en cuenta lo anterior y dado que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del oficio con radicado No. 2-2021-030569 del 11 de junio de 2021, aprobó el cupo de vigencias futuras con el fin de que las Sedes y Subsedes del DANE realicen la contratación de sesenta y ocho (68) personas así: Armenia (1), Barranquilla (7), Bogota (24), Bucaramanga (5), Cali (9), Cartagena (1), Cucuta (1), Ibague (1), Manizales (1), Medellin (11), Monteria (1), Pasto (1), Pereira (2), Santa Marta (1), Tunja (1) y Villavicencio (1). Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las labores especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones.</p> <p>NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, o cualquier otra que la modifique o sustituya.</p>
<p>MANIFESTACIÓN DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DE 2018</p>	<p>Manifiesto que esta contratación resulta estrictamente necesaria para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines del DANE / FONDANE, por los siguientes motivos: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, se señala que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de las principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país.</p>
<p>DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR</p>	<p>VF_C_INTERNO_2021_EMCM_TH_TU_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para ejecutar los procesos pre operativos y operativos concernientes a la notificación y sensibilización, recolección, crítica, captura, análisis de consistencia de la información y acompañamiento a las fuentes en el diligenciamiento de la Encuesta Mensual de Comercio-EMC de las fuentes que le sean asignadas.</p>
<p>IDENTIFICACION DEL CONTRATO</p>	<p>Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.</p>
<p>CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS</p>	<p>CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS : <u>80111500</u> Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI <input checked="" type="checkbox"/> NO</p>
<p>FUNDAMENTOS JURIDICOS</p>	<p>El presente es el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25, Numerales 7 y 12, de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 Numeral 4, Literal h de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los Artículos 77 "acto administrativo de justificación de contratación directa" y 82 del Decreto No. 2474 de 2008, los cuales propenden por el cumplimiento estricto de los principios y fines esenciales de la contratación estatal y del estado, con miras a celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión. Los presentes estudios de oportunidad y conveniencia podrán ser consultados en cada Dirección Territorial del DANE".</p>
<p>ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO</p>	<p>Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables :</p> <p>a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requieren sesenta y ocho (68) personas con:</p> <p>Título de formación tecnológica en los núcleos básicos del conocimiento en: Economía, Contaduría Pública; Ingeniería Industrial y afines, Matemática; Estadística y afines, Ingeniería Administrativa y afines, Administración y afines y en los programas de: Administración de Empresas, Administración Industrial, Administración Empresarial, Administración en Finanzas y Negocios Internacionales, Administración Financiera, Negocios y Finanzas Internacionales, Banca y Finanzas, Administración Turística y Hotelera, Administración del Turismo Sostenible, Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras o disciplinas afines a las anteriormente mencionadas y (6) meses de experiencia relacionada.</p>

Estado APROBADA

Título de formación técnica profesional en los núcleos básicos del conocimiento en: Economía, Contaduría Pública; Ingeniería Industrial y afines, Matemática; Estadística y afines, Ingeniería Administrativa y afines, Administración y afines y en los programas de: Administración de Empresas, Administración Industrial, Administración Empresarial, Administración en Finanzas y Negocios Internacionales, Administración Financiera, Negocios y Finanzas Internacionales, Banca y Finanzas, Administración Turística y Hotelera, Administración del Turismo Sostenible, Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras o disciplinas afines a las anteriormente mencionadas y (9) nueve meses de experiencia relacionada.

Cuatro (4) semestres universitarios cursados y aprobados en los núcleos básicos del conocimiento en: Economía, Contaduría Pública; Ingeniería Industrial y afines, Matemática; Estadística y afines, Ingeniería Administrativa y afines, Administración y afines y en los programas de: Administración de Empresas, Administración Industrial, Administración Empresarial, Administración en Finanzas y Negocios Internacionales, Administración Financiera, Negocios y Finanzas Internacionales, Banca y Finanzas, Administración Turística y Hotelera, Administración del Turismo Sostenible, Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras o disciplinas afines a las anteriormente mencionadas y (1) año de experiencia relacionada.

Con tarjeta, matrícula o inscripción profesional en los casos de ley.

b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta los perfiles y honorarios establecidos por la entidad para los contratistas del DANE - FONDANE, se requieren sesenta y ocho (68) personas con el perfil ENCUESTADOR MONITOR Nivel 1, 2, o 3 el cual según Resolución 0001 de 2017 devengaría por concepto de honorarios \$ 1.429.478 M/Cte.

VALOR DE LA CONTRATACION 1,125,349,544.00 INCLUIDO IVA

Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

FORMA DE PAGO

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
3838	BARRANQUILLA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 11 meses sin superar el 31 de julio del 2022	7	\$15,724,258	\$110,069,806	\$247,500	\$1,732,500	\$0	\$0	\$577,500	\$4,042,500
3839	CARTAGENA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 11 meses sin superar el 31 de julio del 2022	1	\$15,724,258	\$15,724,258	\$247,500	\$247,500	\$0	\$0	\$577,500	\$577,500
3840	SANTA MARTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y	1	\$15,724,258	\$15,724,258	\$247,500	\$247,500	\$0	\$0	\$577,500	\$577,500

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		ejecución y hasta por 11 meses sin superar el 31 de julio del 2022									
3841	BOGOTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 11 meses sin superar el 31 de julio del 2022	24	\$15,724,258	\$377,382,192	\$247,500	\$5,940,000	\$0	\$0	\$577,500	\$13,860,000
3842	TUNJA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 11 meses sin superar el 31 de julio del 2022	1	\$15,724,258	\$15,724,258	\$247,500	\$247,500	\$0	\$0	\$577,500	\$577,500
3843	VILLAVICENCIO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 11 meses sin superar el 31 de julio del 2022	1	\$15,724,258	\$15,724,258	\$247,500	\$247,500	\$0	\$0	\$577,500	\$577,500
3844	BUCARAMANGA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 11 meses sin superar el 31 de julio del 2022	5	\$15,724,258	\$78,621,290	\$247,500	\$1,237,500	\$0	\$0	\$577,500	\$2,887,500
3845	CUCUTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 11 meses sin superar el 31 de julio del 2022	1	\$15,724,258	\$15,724,258	\$247,500	\$247,500	\$0	\$0	\$577,500	\$577,500
3846	CALI	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 11 meses sin superar el 31 de julio del 2022	9	\$15,724,258	\$141,518,322	\$247,500	\$2,227,500	\$0	\$0	\$577,500	\$5,197,500
3847	PASTO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 11 meses sin superar el 31 de julio del 2022	1	\$15,724,258	\$15,724,258	\$247,500	\$247,500	\$0	\$0	\$577,500	\$577,500
3848	MANIZALES	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 11 meses sin superar el 31 de julio del 2022	1	\$15,724,258	\$15,724,258	\$247,500	\$247,500	\$0	\$0	\$577,500	\$577,500

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		11 meses sin superar el 31 de julio del 2022									
3849	ARMENIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 11 meses sin superar el 31 de julio del 2022	1	\$15,724,258	\$15,724,258	\$247,500	\$247,500	\$0	\$0	\$577,500	\$577,500
3850	IBAGUE	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 11 meses sin superar el 31 de julio del 2022	1	\$15,724,258	\$15,724,258	\$247,500	\$247,500	\$0	\$0	\$577,500	\$577,500
3851	PEREIRA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 11 meses sin superar el 31 de julio del 2022	2	\$15,724,258	\$31,448,516	\$247,500	\$495,000	\$0	\$0	\$577,500	\$1,155,000
3852	MEDELLIN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 11 meses sin superar el 31 de julio del 2022	11	\$15,724,258	\$172,966,838	\$247,500	\$2,722,500	\$0	\$0	\$577,500	\$6,352,500
3853	MONTERIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 11 meses sin superar el 31 de julio del 2022	1	\$15,724,258	\$15,724,258	\$247,500	\$247,500	\$0	\$0	\$577,500	\$577,500

OP.	Forma de pago
3838	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de agosto de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de septiembre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de octubre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de noviembre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de diciembre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de enero de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago																																												
	<p>Un séptimo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de febrero de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de marzo de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de abril de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de mayo de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un onceavo y último pago hasta por valor de \$1.429.478 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de junio de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>* Por concepto de transporte urbano:</p> <p>El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$ 247.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Segundo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Tercer pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Cuarto pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Quinto pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Sexto pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Séptimo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Octavo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Noveno pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Décimo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Onceavo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> </table> <p>* Por concepto de comunicaciones:</p> <p>Así mismo el valor de comunicaciones utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$ 577.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Segundo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Tercer pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Cuarto pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Quinto pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Sexto pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Séptimo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Octavo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Noveno pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Décimo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Onceavo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> </table> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, Transporte Urbano y Comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	Primer pago hasta por:	\$22.500	Segundo pago hasta por:	\$22.500	Tercer pago hasta por:	\$22.500	Cuarto pago hasta por:	\$22.500	Quinto pago hasta por:	\$22.500	Sexto pago hasta por:	\$22.500	Séptimo pago hasta por:	\$22.500	Octavo pago hasta por:	\$22.500	Noveno pago hasta por:	\$22.500	Décimo pago hasta por:	\$22.500	Onceavo pago hasta por:	\$22.500	Primer pago hasta por:	\$52.500	Segundo pago hasta por:	\$52.500	Tercer pago hasta por:	\$52.500	Cuarto pago hasta por:	\$52.500	Quinto pago hasta por:	\$52.500	Sexto pago hasta por:	\$52.500	Séptimo pago hasta por:	\$52.500	Octavo pago hasta por:	\$52.500	Noveno pago hasta por:	\$52.500	Décimo pago hasta por:	\$52.500	Onceavo pago hasta por:	\$52.500
Primer pago hasta por:	\$22.500																																												
Segundo pago hasta por:	\$22.500																																												
Tercer pago hasta por:	\$22.500																																												
Cuarto pago hasta por:	\$22.500																																												
Quinto pago hasta por:	\$22.500																																												
Sexto pago hasta por:	\$22.500																																												
Séptimo pago hasta por:	\$22.500																																												
Octavo pago hasta por:	\$22.500																																												
Noveno pago hasta por:	\$22.500																																												
Décimo pago hasta por:	\$22.500																																												
Onceavo pago hasta por:	\$22.500																																												
Primer pago hasta por:	\$52.500																																												
Segundo pago hasta por:	\$52.500																																												
Tercer pago hasta por:	\$52.500																																												
Cuarto pago hasta por:	\$52.500																																												
Quinto pago hasta por:	\$52.500																																												
Sexto pago hasta por:	\$52.500																																												
Séptimo pago hasta por:	\$52.500																																												
Octavo pago hasta por:	\$52.500																																												
Noveno pago hasta por:	\$52.500																																												
Décimo pago hasta por:	\$52.500																																												
Onceavo pago hasta por:	\$52.500																																												
3839	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de agosto de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de septiembre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de octubre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de noviembre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de diciembre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p>																																												

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago																																												
	<p>Un sexto pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de enero de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de febrero de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de marzo de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de abril de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de mayo de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un onceavo y último pago hasta por valor de \$1.429.478 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de junio de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>* Por concepto de transporte urbano:</p> <p>El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$ 247.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Segundo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Tercer pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Cuarto pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Quinto pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Sexto pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Séptimo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Octavo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Noveno pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Décimo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Onceavo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> </table> <p>* Por concepto de comunicaciones:</p> <p>Así mismo el valor de comunicaciones utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$ 577.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Segundo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Tercer pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Cuarto pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Quinto pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Sexto pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Séptimo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Octavo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Noveno pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Décimo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Onceavo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> </table> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, Transporte Urbano y Comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	Primer pago hasta por:	\$22.500	Segundo pago hasta por:	\$22.500	Tercer pago hasta por:	\$22.500	Cuarto pago hasta por:	\$22.500	Quinto pago hasta por:	\$22.500	Sexto pago hasta por:	\$22.500	Séptimo pago hasta por:	\$22.500	Octavo pago hasta por:	\$22.500	Noveno pago hasta por:	\$22.500	Décimo pago hasta por:	\$22.500	Onceavo pago hasta por:	\$22.500	Primer pago hasta por:	\$52.500	Segundo pago hasta por:	\$52.500	Tercer pago hasta por:	\$52.500	Cuarto pago hasta por:	\$52.500	Quinto pago hasta por:	\$52.500	Sexto pago hasta por:	\$52.500	Séptimo pago hasta por:	\$52.500	Octavo pago hasta por:	\$52.500	Noveno pago hasta por:	\$52.500	Décimo pago hasta por:	\$52.500	Onceavo pago hasta por:	\$52.500
Primer pago hasta por:	\$22.500																																												
Segundo pago hasta por:	\$22.500																																												
Tercer pago hasta por:	\$22.500																																												
Cuarto pago hasta por:	\$22.500																																												
Quinto pago hasta por:	\$22.500																																												
Sexto pago hasta por:	\$22.500																																												
Séptimo pago hasta por:	\$22.500																																												
Octavo pago hasta por:	\$22.500																																												
Noveno pago hasta por:	\$22.500																																												
Décimo pago hasta por:	\$22.500																																												
Onceavo pago hasta por:	\$22.500																																												
Primer pago hasta por:	\$52.500																																												
Segundo pago hasta por:	\$52.500																																												
Tercer pago hasta por:	\$52.500																																												
Cuarto pago hasta por:	\$52.500																																												
Quinto pago hasta por:	\$52.500																																												
Sexto pago hasta por:	\$52.500																																												
Séptimo pago hasta por:	\$52.500																																												
Octavo pago hasta por:	\$52.500																																												
Noveno pago hasta por:	\$52.500																																												
Décimo pago hasta por:	\$52.500																																												
Onceavo pago hasta por:	\$52.500																																												
3840	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de agosto de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de septiembre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de octubre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de noviembre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p>																																												

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago																																												
	<p>Un quinto pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de diciembre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de enero de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de febrero de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de marzo de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de abril de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de mayo de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un onceavo y último pago hasta por valor de \$1.429.478 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de junio de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>* Por concepto de transporte urbano:</p> <p>El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$ 247.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Segundo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Tercer pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Cuarto pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Quinto pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Sexto pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Séptimo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Octavo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Noveno pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Décimo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Onceavo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> </table> <p>* Por concepto de comunicaciones:</p> <p>Así mismo el valor de comunicaciones utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$ 577.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Segundo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Tercer pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Cuarto pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Quinto pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Sexto pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Séptimo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Octavo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Noveno pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Décimo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Onceavo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> </table> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, Transporte Urbano y Comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	Primer pago hasta por:	\$22.500	Segundo pago hasta por:	\$22.500	Tercer pago hasta por:	\$22.500	Cuarto pago hasta por:	\$22.500	Quinto pago hasta por:	\$22.500	Sexto pago hasta por:	\$22.500	Séptimo pago hasta por:	\$22.500	Octavo pago hasta por:	\$22.500	Noveno pago hasta por:	\$22.500	Décimo pago hasta por:	\$22.500	Onceavo pago hasta por:	\$22.500	Primer pago hasta por:	\$52.500	Segundo pago hasta por:	\$52.500	Tercer pago hasta por:	\$52.500	Cuarto pago hasta por:	\$52.500	Quinto pago hasta por:	\$52.500	Sexto pago hasta por:	\$52.500	Séptimo pago hasta por:	\$52.500	Octavo pago hasta por:	\$52.500	Noveno pago hasta por:	\$52.500	Décimo pago hasta por:	\$52.500	Onceavo pago hasta por:	\$52.500
Primer pago hasta por:	\$22.500																																												
Segundo pago hasta por:	\$22.500																																												
Tercer pago hasta por:	\$22.500																																												
Cuarto pago hasta por:	\$22.500																																												
Quinto pago hasta por:	\$22.500																																												
Sexto pago hasta por:	\$22.500																																												
Séptimo pago hasta por:	\$22.500																																												
Octavo pago hasta por:	\$22.500																																												
Noveno pago hasta por:	\$22.500																																												
Décimo pago hasta por:	\$22.500																																												
Onceavo pago hasta por:	\$22.500																																												
Primer pago hasta por:	\$52.500																																												
Segundo pago hasta por:	\$52.500																																												
Tercer pago hasta por:	\$52.500																																												
Cuarto pago hasta por:	\$52.500																																												
Quinto pago hasta por:	\$52.500																																												
Sexto pago hasta por:	\$52.500																																												
Séptimo pago hasta por:	\$52.500																																												
Octavo pago hasta por:	\$52.500																																												
Noveno pago hasta por:	\$52.500																																												
Décimo pago hasta por:	\$52.500																																												
Onceavo pago hasta por:	\$52.500																																												
3841	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de agosto de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de septiembre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de octubre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p>																																												

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago																																												
	<p>Un cuarto pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de noviembre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de diciembre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de enero de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de febrero de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de marzo de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de abril de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de mayo de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un onceavo y último pago hasta por valor de \$1.429.478 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de junio de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>* Por concepto de transporte urbano:</p> <p>El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$ 247.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Segundo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Tercer pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Cuarto pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Quinto pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Sexto pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Séptimo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Octavo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Noveno pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Décimo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Onceavo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> </table> <p>* Por concepto de comunicaciones:</p> <p>Así mismo el valor de comunicaciones utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$ 577.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Segundo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Tercer pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Cuarto pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Quinto pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Sexto pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Séptimo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Octavo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Noveno pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Décimo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Onceavo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> </table> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, Transporte Urbano y Comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	Primer pago hasta por:	\$22.500	Segundo pago hasta por:	\$22.500	Tercer pago hasta por:	\$22.500	Cuarto pago hasta por:	\$22.500	Quinto pago hasta por:	\$22.500	Sexto pago hasta por:	\$22.500	Séptimo pago hasta por:	\$22.500	Octavo pago hasta por:	\$22.500	Noveno pago hasta por:	\$22.500	Décimo pago hasta por:	\$22.500	Onceavo pago hasta por:	\$22.500	Primer pago hasta por:	\$52.500	Segundo pago hasta por:	\$52.500	Tercer pago hasta por:	\$52.500	Cuarto pago hasta por:	\$52.500	Quinto pago hasta por:	\$52.500	Sexto pago hasta por:	\$52.500	Séptimo pago hasta por:	\$52.500	Octavo pago hasta por:	\$52.500	Noveno pago hasta por:	\$52.500	Décimo pago hasta por:	\$52.500	Onceavo pago hasta por:	\$52.500
Primer pago hasta por:	\$22.500																																												
Segundo pago hasta por:	\$22.500																																												
Tercer pago hasta por:	\$22.500																																												
Cuarto pago hasta por:	\$22.500																																												
Quinto pago hasta por:	\$22.500																																												
Sexto pago hasta por:	\$22.500																																												
Séptimo pago hasta por:	\$22.500																																												
Octavo pago hasta por:	\$22.500																																												
Noveno pago hasta por:	\$22.500																																												
Décimo pago hasta por:	\$22.500																																												
Onceavo pago hasta por:	\$22.500																																												
Primer pago hasta por:	\$52.500																																												
Segundo pago hasta por:	\$52.500																																												
Tercer pago hasta por:	\$52.500																																												
Cuarto pago hasta por:	\$52.500																																												
Quinto pago hasta por:	\$52.500																																												
Sexto pago hasta por:	\$52.500																																												
Séptimo pago hasta por:	\$52.500																																												
Octavo pago hasta por:	\$52.500																																												
Noveno pago hasta por:	\$52.500																																												
Décimo pago hasta por:	\$52.500																																												
Onceavo pago hasta por:	\$52.500																																												
3842	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de agosto de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de septiembre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p>																																												

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago																																												
	<p>Un tercer pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de octubre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de noviembre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de diciembre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de enero de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de febrero de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de marzo de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de abril de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de mayo de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un onceavo y último pago hasta por valor de \$1.429.478 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de junio de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>* Por concepto de transporte urbano:</p> <p>El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$ 247.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Segundo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Tercer pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Cuarto pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Quinto pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Sexto pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Séptimo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Octavo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Noveno pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Décimo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Onceavo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> </table> <p>* Por concepto de comunicaciones:</p> <p>Así mismo el valor de comunicaciones utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$ 577.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Segundo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Tercer pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Cuarto pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Quinto pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Sexto pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Séptimo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Octavo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Noveno pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Décimo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Onceavo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> </table> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, Transporte Urbano y Comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	Primer pago hasta por:	\$22.500	Segundo pago hasta por:	\$22.500	Tercer pago hasta por:	\$22.500	Cuarto pago hasta por:	\$22.500	Quinto pago hasta por:	\$22.500	Sexto pago hasta por:	\$22.500	Séptimo pago hasta por:	\$22.500	Octavo pago hasta por:	\$22.500	Noveno pago hasta por:	\$22.500	Décimo pago hasta por:	\$22.500	Onceavo pago hasta por:	\$22.500	Primer pago hasta por:	\$52.500	Segundo pago hasta por:	\$52.500	Tercer pago hasta por:	\$52.500	Cuarto pago hasta por:	\$52.500	Quinto pago hasta por:	\$52.500	Sexto pago hasta por:	\$52.500	Séptimo pago hasta por:	\$52.500	Octavo pago hasta por:	\$52.500	Noveno pago hasta por:	\$52.500	Décimo pago hasta por:	\$52.500	Onceavo pago hasta por:	\$52.500
Primer pago hasta por:	\$22.500																																												
Segundo pago hasta por:	\$22.500																																												
Tercer pago hasta por:	\$22.500																																												
Cuarto pago hasta por:	\$22.500																																												
Quinto pago hasta por:	\$22.500																																												
Sexto pago hasta por:	\$22.500																																												
Séptimo pago hasta por:	\$22.500																																												
Octavo pago hasta por:	\$22.500																																												
Noveno pago hasta por:	\$22.500																																												
Décimo pago hasta por:	\$22.500																																												
Onceavo pago hasta por:	\$22.500																																												
Primer pago hasta por:	\$52.500																																												
Segundo pago hasta por:	\$52.500																																												
Tercer pago hasta por:	\$52.500																																												
Cuarto pago hasta por:	\$52.500																																												
Quinto pago hasta por:	\$52.500																																												
Sexto pago hasta por:	\$52.500																																												
Séptimo pago hasta por:	\$52.500																																												
Octavo pago hasta por:	\$52.500																																												
Noveno pago hasta por:	\$52.500																																												
Décimo pago hasta por:	\$52.500																																												
Onceavo pago hasta por:	\$52.500																																												
3843	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de agosto de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p>																																												

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago																																												
	<p>Un segundo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de septiembre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de octubre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de noviembre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de diciembre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de enero de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de febrero de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de marzo de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de abril de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de mayo de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un onceavo y último pago hasta por valor de \$1.429.478 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de junio de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>* Por concepto de transporte urbano:</p> <p>El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$ 247.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Segundo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Tercer pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Cuarto pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Quinto pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Sexto pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Séptimo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Octavo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Noveno pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Décimo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Onceavo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> </table> <p>* Por concepto de comunicaciones:</p> <p>Así mismo el valor de comunicaciones utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$ 577.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Segundo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Tercer pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Cuarto pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Quinto pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Sexto pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Séptimo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Octavo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Noveno pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Décimo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Onceavo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> </table> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios, Transporte Urbano y Comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	Primer pago hasta por:	\$22.500	Segundo pago hasta por:	\$22.500	Tercer pago hasta por:	\$22.500	Cuarto pago hasta por:	\$22.500	Quinto pago hasta por:	\$22.500	Sexto pago hasta por:	\$22.500	Séptimo pago hasta por:	\$22.500	Octavo pago hasta por:	\$22.500	Noveno pago hasta por:	\$22.500	Décimo pago hasta por:	\$22.500	Onceavo pago hasta por:	\$22.500	Primer pago hasta por:	\$52.500	Segundo pago hasta por:	\$52.500	Tercer pago hasta por:	\$52.500	Cuarto pago hasta por:	\$52.500	Quinto pago hasta por:	\$52.500	Sexto pago hasta por:	\$52.500	Séptimo pago hasta por:	\$52.500	Octavo pago hasta por:	\$52.500	Noveno pago hasta por:	\$52.500	Décimo pago hasta por:	\$52.500	Onceavo pago hasta por:	\$52.500
Primer pago hasta por:	\$22.500																																												
Segundo pago hasta por:	\$22.500																																												
Tercer pago hasta por:	\$22.500																																												
Cuarto pago hasta por:	\$22.500																																												
Quinto pago hasta por:	\$22.500																																												
Sexto pago hasta por:	\$22.500																																												
Séptimo pago hasta por:	\$22.500																																												
Octavo pago hasta por:	\$22.500																																												
Noveno pago hasta por:	\$22.500																																												
Décimo pago hasta por:	\$22.500																																												
Onceavo pago hasta por:	\$22.500																																												
Primer pago hasta por:	\$52.500																																												
Segundo pago hasta por:	\$52.500																																												
Tercer pago hasta por:	\$52.500																																												
Cuarto pago hasta por:	\$52.500																																												
Quinto pago hasta por:	\$52.500																																												
Sexto pago hasta por:	\$52.500																																												
Séptimo pago hasta por:	\$52.500																																												
Octavo pago hasta por:	\$52.500																																												
Noveno pago hasta por:	\$52.500																																												
Décimo pago hasta por:	\$52.500																																												
Onceavo pago hasta por:	\$52.500																																												
3844	* Por concepto de honorarios:																																												

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago																																												
	<p>Un primer pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de agosto de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de septiembre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de octubre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de noviembre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de diciembre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de enero de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de febrero de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de marzo de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de abril de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de mayo de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un onceavo y último pago hasta por valor de \$1.429.478 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de junio de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>* Por concepto de transporte urbano:</p> <p>El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$ 247.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Segundo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Tercer pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Cuarto pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Quinto pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Sexto pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Séptimo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Octavo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Noveno pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Décimo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Onceavo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> </table> <p>* Por concepto de comunicaciones:</p> <p>Así mismo el valor de comunicaciones utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$ 577.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Segundo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Tercer pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Cuarto pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Quinto pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Sexto pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Séptimo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Octavo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Noveno pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Décimo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Onceavo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> </table> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, Transporte Urbano y Comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	Primer pago hasta por:	\$22.500	Segundo pago hasta por:	\$22.500	Tercer pago hasta por:	\$22.500	Cuarto pago hasta por:	\$22.500	Quinto pago hasta por:	\$22.500	Sexto pago hasta por:	\$22.500	Séptimo pago hasta por:	\$22.500	Octavo pago hasta por:	\$22.500	Noveno pago hasta por:	\$22.500	Décimo pago hasta por:	\$22.500	Onceavo pago hasta por:	\$22.500	Primer pago hasta por:	\$52.500	Segundo pago hasta por:	\$52.500	Tercer pago hasta por:	\$52.500	Cuarto pago hasta por:	\$52.500	Quinto pago hasta por:	\$52.500	Sexto pago hasta por:	\$52.500	Séptimo pago hasta por:	\$52.500	Octavo pago hasta por:	\$52.500	Noveno pago hasta por:	\$52.500	Décimo pago hasta por:	\$52.500	Onceavo pago hasta por:	\$52.500
Primer pago hasta por:	\$22.500																																												
Segundo pago hasta por:	\$22.500																																												
Tercer pago hasta por:	\$22.500																																												
Cuarto pago hasta por:	\$22.500																																												
Quinto pago hasta por:	\$22.500																																												
Sexto pago hasta por:	\$22.500																																												
Séptimo pago hasta por:	\$22.500																																												
Octavo pago hasta por:	\$22.500																																												
Noveno pago hasta por:	\$22.500																																												
Décimo pago hasta por:	\$22.500																																												
Onceavo pago hasta por:	\$22.500																																												
Primer pago hasta por:	\$52.500																																												
Segundo pago hasta por:	\$52.500																																												
Tercer pago hasta por:	\$52.500																																												
Cuarto pago hasta por:	\$52.500																																												
Quinto pago hasta por:	\$52.500																																												
Sexto pago hasta por:	\$52.500																																												
Séptimo pago hasta por:	\$52.500																																												
Octavo pago hasta por:	\$52.500																																												
Noveno pago hasta por:	\$52.500																																												
Décimo pago hasta por:	\$52.500																																												
Onceavo pago hasta por:	\$52.500																																												

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago																																												
3845	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de agosto de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de septiembre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de octubre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de noviembre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de diciembre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de enero de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de febrero de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de marzo de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de abril de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de mayo de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un onceavo y último pago hasta por valor de \$1.429.478 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de junio de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>* Por concepto de transporte urbano:</p> <p>El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$ 247.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Segundo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Tercer pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Cuarto pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Quinto pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Sexto pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Séptimo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Octavo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Noveno pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Décimo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Onceavo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> </table> <p>* Por concepto de comunicaciones:</p> <p>Así mismo el valor de comunicaciones utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$ 577.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Segundo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Tercer pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Cuarto pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Quinto pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Sexto pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Séptimo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Octavo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Noveno pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Décimo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Onceavo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> </table> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p>	Primer pago hasta por:	\$22.500	Segundo pago hasta por:	\$22.500	Tercer pago hasta por:	\$22.500	Cuarto pago hasta por:	\$22.500	Quinto pago hasta por:	\$22.500	Sexto pago hasta por:	\$22.500	Séptimo pago hasta por:	\$22.500	Octavo pago hasta por:	\$22.500	Noveno pago hasta por:	\$22.500	Décimo pago hasta por:	\$22.500	Onceavo pago hasta por:	\$22.500	Primer pago hasta por:	\$52.500	Segundo pago hasta por:	\$52.500	Tercer pago hasta por:	\$52.500	Cuarto pago hasta por:	\$52.500	Quinto pago hasta por:	\$52.500	Sexto pago hasta por:	\$52.500	Séptimo pago hasta por:	\$52.500	Octavo pago hasta por:	\$52.500	Noveno pago hasta por:	\$52.500	Décimo pago hasta por:	\$52.500	Onceavo pago hasta por:	\$52.500
Primer pago hasta por:	\$22.500																																												
Segundo pago hasta por:	\$22.500																																												
Tercer pago hasta por:	\$22.500																																												
Cuarto pago hasta por:	\$22.500																																												
Quinto pago hasta por:	\$22.500																																												
Sexto pago hasta por:	\$22.500																																												
Séptimo pago hasta por:	\$22.500																																												
Octavo pago hasta por:	\$22.500																																												
Noveno pago hasta por:	\$22.500																																												
Décimo pago hasta por:	\$22.500																																												
Onceavo pago hasta por:	\$22.500																																												
Primer pago hasta por:	\$52.500																																												
Segundo pago hasta por:	\$52.500																																												
Tercer pago hasta por:	\$52.500																																												
Cuarto pago hasta por:	\$52.500																																												
Quinto pago hasta por:	\$52.500																																												
Sexto pago hasta por:	\$52.500																																												
Séptimo pago hasta por:	\$52.500																																												
Octavo pago hasta por:	\$52.500																																												
Noveno pago hasta por:	\$52.500																																												
Décimo pago hasta por:	\$52.500																																												
Onceavo pago hasta por:	\$52.500																																												

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago																																						
	<p>1) Para los honorarios, Transporte Urbano y Comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>																																						
3846	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de agosto de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de septiembre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de octubre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de noviembre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de diciembre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de enero de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de febrero de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de marzo de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de abril de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de mayo de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un onceavo y último pago hasta por valor de \$1.429.478 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de junio de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>* Por concepto de transporte urbano:</p> <p>El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$ 247.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Segundo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Tercer pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Cuarto pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Quinto pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Sexto pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Séptimo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Octavo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Noveno pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Décimo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Onceavo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> </table> <p>* Por concepto de comunicaciones:</p> <p>Así mismo el valor de comunicaciones utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$ 577.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Segundo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Tercer pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Cuarto pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Quinto pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Sexto pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Séptimo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Octavo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> </table>	Primer pago hasta por:	\$22.500	Segundo pago hasta por:	\$22.500	Tercer pago hasta por:	\$22.500	Cuarto pago hasta por:	\$22.500	Quinto pago hasta por:	\$22.500	Sexto pago hasta por:	\$22.500	Séptimo pago hasta por:	\$22.500	Octavo pago hasta por:	\$22.500	Noveno pago hasta por:	\$22.500	Décimo pago hasta por:	\$22.500	Onceavo pago hasta por:	\$22.500	Primer pago hasta por:	\$52.500	Segundo pago hasta por:	\$52.500	Tercer pago hasta por:	\$52.500	Cuarto pago hasta por:	\$52.500	Quinto pago hasta por:	\$52.500	Sexto pago hasta por:	\$52.500	Séptimo pago hasta por:	\$52.500	Octavo pago hasta por:	\$52.500
Primer pago hasta por:	\$22.500																																						
Segundo pago hasta por:	\$22.500																																						
Tercer pago hasta por:	\$22.500																																						
Cuarto pago hasta por:	\$22.500																																						
Quinto pago hasta por:	\$22.500																																						
Sexto pago hasta por:	\$22.500																																						
Séptimo pago hasta por:	\$22.500																																						
Octavo pago hasta por:	\$22.500																																						
Noveno pago hasta por:	\$22.500																																						
Décimo pago hasta por:	\$22.500																																						
Onceavo pago hasta por:	\$22.500																																						
Primer pago hasta por:	\$52.500																																						
Segundo pago hasta por:	\$52.500																																						
Tercer pago hasta por:	\$52.500																																						
Cuarto pago hasta por:	\$52.500																																						
Quinto pago hasta por:	\$52.500																																						
Sexto pago hasta por:	\$52.500																																						
Séptimo pago hasta por:	\$52.500																																						
Octavo pago hasta por:	\$52.500																																						

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Noveno pago hasta por: \$52.500 Décimo pago hasta por: \$52.500 Onceavo pago hasta por: \$52.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, Transporte Urbano y Comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
3847	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de agosto de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de septiembre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de octubre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de noviembre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de diciembre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de enero de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de febrero de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de marzo de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de abril de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de mayo de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un onceavo y último pago hasta por valor de \$1.429.478 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de junio de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>* Por concepto de transporte urbano:</p> <p>El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$ 247.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$22.500 Segundo pago hasta por: \$22.500 Tercer pago hasta por: \$22.500 Cuarto pago hasta por: \$22.500 Quinto pago hasta por: \$22.500 Sexto pago hasta por: \$22.500 Séptimo pago hasta por: \$22.500 Octavo pago hasta por: \$22.500 Noveno pago hasta por: \$22.500 Décimo pago hasta por: \$22.500 Onceavo pago hasta por: \$22.500</p> <p>* Por concepto de comunicaciones:</p> <p>Así mismo el valor de comunicaciones utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$ 577.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$52.500 Segundo pago hasta por: \$52.500 Tercer pago hasta por: \$52.500</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Cuarto pago hasta por: \$52.500 Quinto pago hasta por: \$52.500 Sexto pago hasta por: \$52.500 Séptimo pago hasta por: \$52.500 Octavo pago hasta por: \$52.500 Noveno pago hasta por: \$52.500 Décimo pago hasta por: \$52.500 Onceavo pago hasta por: \$52.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, Transporte Urbano y Comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
3848	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de agosto de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de septiembre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de octubre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de noviembre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de diciembre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de enero de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de febrero de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de marzo de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de abril de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de mayo de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un onceavo y último pago hasta por valor de \$1.429.478 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de junio de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>* Por concepto de transporte urbano:</p> <p>El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$ 247.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$22.500 Segundo pago hasta por: \$22.500 Tercer pago hasta por: \$22.500 Cuarto pago hasta por: \$22.500 Quinto pago hasta por: \$22.500 Sexto pago hasta por: \$22.500 Séptimo pago hasta por: \$22.500 Octavo pago hasta por: \$22.500 Noveno pago hasta por: \$22.500 Décimo pago hasta por: \$22.500 Onceavo pago hasta por: \$22.500</p> <p>* Por concepto de comunicaciones:</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago																						
	<p>Así mismo el valor de comunicaciones utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$ 577.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Segundo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Tercer pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Cuarto pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Quinto pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Sexto pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Séptimo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Octavo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Noveno pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Décimo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Onceavo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> </table> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, Transporte Urbano y Comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	Primer pago hasta por:	\$52.500	Segundo pago hasta por:	\$52.500	Tercer pago hasta por:	\$52.500	Cuarto pago hasta por:	\$52.500	Quinto pago hasta por:	\$52.500	Sexto pago hasta por:	\$52.500	Séptimo pago hasta por:	\$52.500	Octavo pago hasta por:	\$52.500	Noveno pago hasta por:	\$52.500	Décimo pago hasta por:	\$52.500	Onceavo pago hasta por:	\$52.500
Primer pago hasta por:	\$52.500																						
Segundo pago hasta por:	\$52.500																						
Tercer pago hasta por:	\$52.500																						
Cuarto pago hasta por:	\$52.500																						
Quinto pago hasta por:	\$52.500																						
Sexto pago hasta por:	\$52.500																						
Séptimo pago hasta por:	\$52.500																						
Octavo pago hasta por:	\$52.500																						
Noveno pago hasta por:	\$52.500																						
Décimo pago hasta por:	\$52.500																						
Onceavo pago hasta por:	\$52.500																						
3849	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de agosto de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de septiembre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de octubre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de noviembre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de diciembre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de enero de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de febrero de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de marzo de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de abril de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de mayo de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un onceavo y último pago hasta por valor de \$1.429.478 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de junio de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>* Por concepto de transporte urbano:</p> <p>El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$ 247.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Segundo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Tercer pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Cuarto pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Quinto pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Sexto pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Séptimo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Octavo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Noveno pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> </table>	Primer pago hasta por:	\$22.500	Segundo pago hasta por:	\$22.500	Tercer pago hasta por:	\$22.500	Cuarto pago hasta por:	\$22.500	Quinto pago hasta por:	\$22.500	Sexto pago hasta por:	\$22.500	Séptimo pago hasta por:	\$22.500	Octavo pago hasta por:	\$22.500	Noveno pago hasta por:	\$22.500				
Primer pago hasta por:	\$22.500																						
Segundo pago hasta por:	\$22.500																						
Tercer pago hasta por:	\$22.500																						
Cuarto pago hasta por:	\$22.500																						
Quinto pago hasta por:	\$22.500																						
Sexto pago hasta por:	\$22.500																						
Séptimo pago hasta por:	\$22.500																						
Octavo pago hasta por:	\$22.500																						
Noveno pago hasta por:	\$22.500																						

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Décimo pago hasta por: \$22.500 Onceavo pago hasta por: \$22.500</p> <p>* Por concepto de comunicaciones:</p> <p>Así mismo el valor de comunicaciones utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$ 577.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$52.500 Segundo pago hasta por: \$52.500 Tercer pago hasta por: \$52.500 Cuarto pago hasta por: \$52.500 Quinto pago hasta por: \$52.500 Sexto pago hasta por: \$52.500 Séptimo pago hasta por: \$52.500 Octavo pago hasta por: \$52.500 Noveno pago hasta por: \$52.500 Décimo pago hasta por: \$52.500 Onceavo pago hasta por: \$52.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, Transporte Urbano y Comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
3850	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de agosto de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de septiembre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de octubre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de noviembre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de diciembre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de enero de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de febrero de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de marzo de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de abril de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de mayo de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un onceavo y último pago hasta por valor de \$1.429.478 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de junio de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>* Por concepto de transporte urbano:</p> <p>El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$ 247.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$22.500 Segundo pago hasta por: \$22.500 Tercer pago hasta por: \$22.500 Cuarto pago hasta por: \$22.500</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Quinto pago hasta por: \$22.500 Sexto pago hasta por: \$22.500 Séptimo pago hasta por: \$22.500 Octavo pago hasta por: \$22.500 Noveno pago hasta por: \$22.500 Décimo pago hasta por: \$22.500 Onceavo pago hasta por: \$22.500</p> <p>* Por concepto de comunicaciones:</p> <p>Así mismo el valor de comunicaciones utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$ 577.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$52.500 Segundo pago hasta por: \$52.500 Tercer pago hasta por: \$52.500 Cuarto pago hasta por: \$52.500 Quinto pago hasta por: \$52.500 Sexto pago hasta por: \$52.500 Séptimo pago hasta por: \$52.500 Octavo pago hasta por: \$52.500 Noveno pago hasta por: \$52.500 Décimo pago hasta por: \$52.500 Onceavo pago hasta por: \$52.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, Transporte Urbano y Comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
3851	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de agosto de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de septiembre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de octubre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de noviembre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de diciembre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de enero de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de febrero de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de marzo de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de abril de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de mayo de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un onceavo y último pago hasta por valor de \$1.429.478 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de junio de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>* Por concepto de transporte urbano:</p> <p>El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$ 247.500 M/Cte., distribuidos así:</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Primer pago hasta por: \$22.500 Segundo pago hasta por: \$22.500 Tercer pago hasta por: \$22.500 Cuarto pago hasta por: \$22.500 Quinto pago hasta por: \$22.500 Sexto pago hasta por: \$22.500 Séptimo pago hasta por: \$22.500 Octavo pago hasta por: \$22.500 Noveno pago hasta por: \$22.500 Décimo pago hasta por: \$22.500 Onceavo pago hasta por: \$22.500</p> <p>* Por concepto de comunicaciones:</p> <p>Así mismo el valor de comunicaciones utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$ 577.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$52.500 Segundo pago hasta por: \$52.500 Tercer pago hasta por: \$52.500 Cuarto pago hasta por: \$52.500 Quinto pago hasta por: \$52.500 Sexto pago hasta por: \$52.500 Séptimo pago hasta por: \$52.500 Octavo pago hasta por: \$52.500 Noveno pago hasta por: \$52.500 Décimo pago hasta por: \$52.500 Onceavo pago hasta por: \$52.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, Transporte Urbano y Comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
3852	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de agosto de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de septiembre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de octubre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de noviembre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de diciembre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de enero de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de febrero de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de marzo de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de abril de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de mayo de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un onceavo y último pago hasta por valor de \$1.429.478 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de junio de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago																																												
	<p>* Por concepto de transporte urbano:</p> <p>El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$ 247.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Segundo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Tercer pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Cuarto pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Quinto pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Sexto pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Séptimo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Octavo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Noveno pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Décimo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Onceavo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> </table> <p>* Por concepto de comunicaciones:</p> <p>Así mismo el valor de comunicaciones utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$ 577.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Segundo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Tercer pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Cuarto pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Quinto pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Sexto pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Séptimo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Octavo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Noveno pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Décimo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Onceavo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> </table> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, Transporte Urbano y Comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	Primer pago hasta por:	\$22.500	Segundo pago hasta por:	\$22.500	Tercer pago hasta por:	\$22.500	Cuarto pago hasta por:	\$22.500	Quinto pago hasta por:	\$22.500	Sexto pago hasta por:	\$22.500	Séptimo pago hasta por:	\$22.500	Octavo pago hasta por:	\$22.500	Noveno pago hasta por:	\$22.500	Décimo pago hasta por:	\$22.500	Onceavo pago hasta por:	\$22.500	Primer pago hasta por:	\$52.500	Segundo pago hasta por:	\$52.500	Tercer pago hasta por:	\$52.500	Cuarto pago hasta por:	\$52.500	Quinto pago hasta por:	\$52.500	Sexto pago hasta por:	\$52.500	Séptimo pago hasta por:	\$52.500	Octavo pago hasta por:	\$52.500	Noveno pago hasta por:	\$52.500	Décimo pago hasta por:	\$52.500	Onceavo pago hasta por:	\$52.500
Primer pago hasta por:	\$22.500																																												
Segundo pago hasta por:	\$22.500																																												
Tercer pago hasta por:	\$22.500																																												
Cuarto pago hasta por:	\$22.500																																												
Quinto pago hasta por:	\$22.500																																												
Sexto pago hasta por:	\$22.500																																												
Séptimo pago hasta por:	\$22.500																																												
Octavo pago hasta por:	\$22.500																																												
Noveno pago hasta por:	\$22.500																																												
Décimo pago hasta por:	\$22.500																																												
Onceavo pago hasta por:	\$22.500																																												
Primer pago hasta por:	\$52.500																																												
Segundo pago hasta por:	\$52.500																																												
Tercer pago hasta por:	\$52.500																																												
Cuarto pago hasta por:	\$52.500																																												
Quinto pago hasta por:	\$52.500																																												
Sexto pago hasta por:	\$52.500																																												
Séptimo pago hasta por:	\$52.500																																												
Octavo pago hasta por:	\$52.500																																												
Noveno pago hasta por:	\$52.500																																												
Décimo pago hasta por:	\$52.500																																												
Onceavo pago hasta por:	\$52.500																																												
3853	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de agosto de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de septiembre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de octubre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de noviembre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de diciembre de 2021, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de enero de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de febrero de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de marzo de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de abril de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de mayo de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p>																																												

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago																																												
	<p>Un onceavo y último pago hasta por valor de \$1.429.478 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de junio de 2022, el informe operativo del mes, la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, el informe de avance en la realización del cruce EMC-EAC de acuerdo con el cronograma establecido y los lineamientos de la encuesta.</p> <p>* Por concepto de transporte urbano:</p> <p>El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$ 247.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Segundo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Tercer pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Cuarto pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Quinto pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Sexto pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Séptimo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Octavo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Noveno pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Décimo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> <tr><td>Onceavo pago hasta por:</td><td>\$22.500</td></tr> </table> <p>* Por concepto de comunicaciones:</p> <p>Así mismo el valor de comunicaciones utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de \$ 577.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Segundo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Tercer pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Cuarto pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Quinto pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Sexto pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Séptimo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Octavo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Noveno pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Décimo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> <tr><td>Onceavo pago hasta por:</td><td>\$52.500</td></tr> </table> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, Transporte Urbano y Comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	Primer pago hasta por:	\$22.500	Segundo pago hasta por:	\$22.500	Tercer pago hasta por:	\$22.500	Cuarto pago hasta por:	\$22.500	Quinto pago hasta por:	\$22.500	Sexto pago hasta por:	\$22.500	Séptimo pago hasta por:	\$22.500	Octavo pago hasta por:	\$22.500	Noveno pago hasta por:	\$22.500	Décimo pago hasta por:	\$22.500	Onceavo pago hasta por:	\$22.500	Primer pago hasta por:	\$52.500	Segundo pago hasta por:	\$52.500	Tercer pago hasta por:	\$52.500	Cuarto pago hasta por:	\$52.500	Quinto pago hasta por:	\$52.500	Sexto pago hasta por:	\$52.500	Séptimo pago hasta por:	\$52.500	Octavo pago hasta por:	\$52.500	Noveno pago hasta por:	\$52.500	Décimo pago hasta por:	\$52.500	Onceavo pago hasta por:	\$52.500
Primer pago hasta por:	\$22.500																																												
Segundo pago hasta por:	\$22.500																																												
Tercer pago hasta por:	\$22.500																																												
Cuarto pago hasta por:	\$22.500																																												
Quinto pago hasta por:	\$22.500																																												
Sexto pago hasta por:	\$22.500																																												
Séptimo pago hasta por:	\$22.500																																												
Octavo pago hasta por:	\$22.500																																												
Noveno pago hasta por:	\$22.500																																												
Décimo pago hasta por:	\$22.500																																												
Onceavo pago hasta por:	\$22.500																																												
Primer pago hasta por:	\$52.500																																												
Segundo pago hasta por:	\$52.500																																												
Tercer pago hasta por:	\$52.500																																												
Cuarto pago hasta por:	\$52.500																																												
Quinto pago hasta por:	\$52.500																																												
Sexto pago hasta por:	\$52.500																																												
Séptimo pago hasta por:	\$52.500																																												
Octavo pago hasta por:	\$52.500																																												
Noveno pago hasta por:	\$52.500																																												
Décimo pago hasta por:	\$52.500																																												
Onceavo pago hasta por:	\$52.500																																												

<p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</p>	<p>Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES :</p> <p>1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al</p>
--	---

Estado APROBADA

efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreado las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Subsedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad. 22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato. 26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad. 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información- certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato. 41. El compromiso de confidencialidad para el acceso a información clasificada o reservada del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE (

Estado APROBADA

	<p>documental.dane.gov.co/index.php/aspectosgenerales-sigi/48-integracion-sigi-y-control-interno/542-sistema-de-gestion-de-laseguridad-de-la-informacion-sgsi) se entiende suscrito con la firma del contrato por parte del PROVEEDOR/ CONTRATISTA/ TERCERO el cual manifiesta conocer y aceptar que el incumplimiento de las obligaciones prevista en este compromiso , generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y demás previstas en la legislación vigente.</p>
<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA</p>	<p>Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Asistir al curso de reentrenamiento en caso de requerirse, y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el curso. 2 Comunicar a las fuentes la apertura del periodo de recolección en el formulario electrónico y darles a conocer el funcionamiento del instrumento de recolección. 3 Entregar el acta y la lista de asistencia correspondiente a las reuniones con fuentes, por medio virtual o presencial, que realice según asignación del supervisor de contrato y/o coordinador de campo, para acompañar a las fuentes en el diligenciamiento de la información y dar respuesta a sus consultas; priorizando en todo caso a las fuentes que presenten resistencia al suministro de información, aquellas que ameritan un seguimiento especial de acuerdo al comportamiento de los datos y aquellas que tengan dificultades con el proceso de diligenciamiento. 4 Recolectar la información requerida de la investigación asignada de acuerdo a la metodología de la encuesta. 5 Grabar la información de los formularios cuando se requiera. 6 Realizar la crítica de información oportunamente de acuerdo a la metodología de la encuesta, solicitar a la fuente las correcciones y observaciones pertinentes para realizar la depuración de información. 7 Realizar el operativo de campo requerido para hacer seguimiento a las empresas y/o establecimientos con novedad, y entregar los soportes necesarios. 8 Cumplir con los envíos de información al DANE Central en los plazos estipulados según el cronograma de la operación estadística, garantizando la cobertura de las fuentes asignadas. 9 Hacer seguimiento a las fuentes en deuda, verificar y completar los soportes del porqué de la deuda y realizar la recolección en el menor tiempo posible. 10 Elaborar el informe de contexto en la herramienta que se disponga para tal fin, y en las fechas establecidas. 11 Realizar el informe con la relación y origen de los ajustes a formularios de meses anteriores detectados durante cada mes de proceso. 12 Elaborar los demás informes requeridos por los equipos de trabajo de la encuesta. 13 Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad, de acuerdo a la metodología de la operación estadística conservando y entregando la evidencia física y electrónica de la realización de estas actividades en especial de las fuentes que por algún motivo hayan quedado en deuda en el periodo de recolección. 14 Atender todos los requerimientos sobre las verificaciones solicitadas por el DANE central, y responder oportunamente a las solicitudes o aclaraciones de la información. 15 Apoyar las actividades de otras operaciones estadísticas económicas y realizar los cruces de información que se requieran, con el fin de garantizar coherencia y calidad entre las cifras reportadas por una misma fuente a varias investigaciones.

Estado APROBADA

	<ol style="list-style-type: none"> 16 Desarrollar las actividades de apoyo, crítica, depuración y análisis de la información en las instalaciones del DANE, o por medio de herramientas tecnológicas según se requiera, bajo el monitoreo y seguimiento del supervisor del contrato, con el apoyo de la coordinación de campo, garantizando calidad y consistencia de la información. 17 Sensibilizar las fuentes asignadas para cumplir con la cobertura, calidad y oportunidad de la información y guardar las correspondientes evidencias. 18 Asistir a las reuniones o reinducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la operación estadística con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran. 19 Organizar la información y archivos digitales relacionados en la Encuesta siguiendo la metodología y la TRD. 20 Informar a la supervisión en campo los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomará las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos. 21 Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo. 22 Cumplir cabalmente el Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de COVID-19 DANE - FONDANE en el marco de normas establecidas por el Gobierno Nacional. 23 Hacer uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE, para informar las novedades y estar informados de manera permanente sobre las recomendaciones y decisiones que se tomen en el marco de la emergencia sanitaria. 24 Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE</p>	<p>1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes</p>
<p>ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.</p>
<p>ANÁLISIS DE RIESGO</p>	<p>Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios , se adjunta matriz de riesgo</p>
<p>LUGAR DE EJECUCION</p>	<p>- BARRANQUILLA - CARTAGENA - SANTA MARTA - BOGOTA - TUNJA - VILLAVICENCIO - BUCARAMANGA - CUCUTA - CALI - PASTO - MANIZALES - ARMENIA - IBAGUE - PEREIRA - MEDELLIN - MONTERIA</p>
<p>GARANTÍAS</p>	<p>De conformidad con lo establecido en los respectivos estudios y documentos previos, y según lo dispuesto</p>

Estado APROBADA

	<p>en el Capítulo 2 Sección 3 Garantías del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir las garantías en relación con los siguientes amparos : EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, a favor del CONTRATANTE la Garantía Única de cumplimiento que ampare el siguiente riesgo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015. a) Cumplimiento del contrato: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más.</p>
<p>SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>Lo ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Subsele o en quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la ENTIDAD, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para suscribir el acta de inicio, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido.</p>

Estado APROBADA

	<p>Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato.10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga.18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor</p> <p>NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna.Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.</p>
<p>IMPUTACION PRESUPUESTAL</p>	<p>C-0401-1003-24-0-0401064-02-11**BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE COMERCIO INTERNO**LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL</p>
<p>CÓDIGO BPIN</p>	<p>2017011000391</p>

APROBADO





ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 6

482 - OP

Estado APROBADA

APROBADO

YAMIT JULIANA TOVAR RODRIGUEZ

Coordinadora GIT logística y producción de la información

JULIETH ALEJANDRA SOLANO VILLA

Directora técnica encargada de las funciones del subdirector

Estudio Realizado por: Ivsalinas

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrat	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente
----	-----------------------	---	------------	---------	---	--------------	----	--	---	------------

TERRITORIAL O AREA SOLICITANTE

Profesional Calificado		Perfiles Operativos	
Experto	<input type="checkbox"/>	Asistente de Encuesta	<input type="checkbox"/>
Profesional	<input type="checkbox"/>	Informático Especializado	<input type="checkbox"/>
Técnico	<input type="checkbox"/>	Informático Básico	<input type="checkbox"/>
Asistencial	<input type="checkbox"/>	I. Coordinador de Campo II. Apoyo Logístico III. Encuestador Especializado	<input type="checkbox"/>
Excepciones	<input type="checkbox"/>	I. Supervisor II II. Analista de Información	<input type="checkbox"/>
		I. Supervisor I II. Encuestador - Monitor	<input checked="" type="checkbox"/>
		"Encuestador Básico, Recuentista, Crítico, Digitador, Sensibilizador"	<input type="checkbox"/>

La Territorial o Área solicitante no cuenta con el personal de planta suficiente afín a esta necesidad

En la Territorial o Área solicitante no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Analizada la hoja de vida de **VALERIA MARIN VASQUEZ- 1088028260** se concluye que cuenta con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos del **EDP No 482** y en el acto administrativo vigente, expedido por el DANE, por medio del cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios máximos para contratista DANE-FONDANE

PEDRO PABLO HERNANDEZ -- APROBADO 

NOMBRE y FIRMA

Directivo/Jefe/ Responsable de la solicitud

CERTIFICACIÓN

De acuerdo con el requerimiento formal de la Territorial o Área Solicitante y en virtud del artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, la Coordinadora del Área de Gestión Humana del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE o quien haga sus veces, certifica que:

De acuerdo con los manuales específicos no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Revisada la planta de personal, ésta no es suficiente para los requerimientos de las Áreas para el desarrollo de los diferentes proyectos.

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

PEDRO PABLO HERNANDEZ -- APROBADO 

NOMBRE y FIRMA

Coordinadora del Área de Gestión Humana o quien haga sus veces



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHclargo CARLOS ALBERTO LARGO RODRIGUEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 04-01-01-00D DANE REGIONAL MANIZALES
 Fecha y Hora Sistema: 2021-04-16-1:29 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	47421	Fecha Registro:	2021-04-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-01-01-00D DANE REGIONAL MANIZALES					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	37.304.728,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	37.304.728,00	Saldo x Comprometer:	37.304.728,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

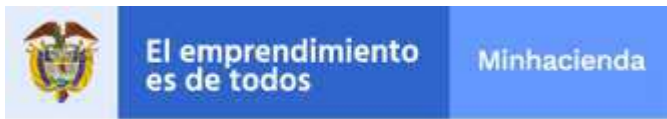
Numero:	47621	Fecha Registro:	2021-04-16	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
00D DANE MANIZALES GASTOS	C-0401-1003-24-0-0401064-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - BASES DE DATOS DE LA	Nación	11	CSF						
Total:						37.304.728,00	0,00	37.304.728,00	37.304.728,00	0,00

Objeto: VF_C_INTERNO_2021_EMCM_ AMPARAR VF PARA EL OPERATIVO DE EMCM EN LA TERRITORIAL CENTRO OCCIDENTE.

Firma Responsable



5.3.0.1. Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística

Doctor

JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO

Director General

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Carrera 59 No. 26 - 70 Interior 1 CAN, Edificio DANE

Código postal 111321

Bogotá



Radicado: 2-2021-030569

Bogotá D.C., 11 de junio de 2021 09:38

Radicado entrada 1-2021-048482
No. Expediente 787/2021/SITPRES

Asunto: Aprobación de cupo de vigencias futuras - inversión

Apreciado doctor:

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupos de vigencias futuras para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN	:	04-01-01	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE) - GESTIÓN GENERAL
Programa	:	0401	LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD
SubPrograma	:	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA
Proyecto	:	24	LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL

		\$ pesos corrientes
Vigencia	Recursos	Valor
2022	Nación	\$31.724.155.489

Las vigencias futuras se autorizan, para garantizar las contrataciones para la continuidad de las mediciones periódicas de los principales índices de precios, costos de la economía en el país, mercado laboral, sistema de información de precios y abastecimientos del sector agropecuario y construcción. El plazo máximo de ejecución de la vigencia futura es a 31 de julio de 2022, por lo que no supera el periodo de gobierno.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co

La Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante oficio con radicado No.20214340002916 del 01 de junio de 2021, emitió concepto favorable para la asunción de estos compromisos de inversión, en la vigencia fiscal 2021.

La aprobación de estos cupos se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y demás requisitos legales que sean del caso. Igualmente, se deberá dar cumplimiento al Decreto 371 del 08 de abril de 2021.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

REVISÓ: Omar Montoya / Carlos Zambrano
ELABORÓ: Carmen Rosa Ortiz

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co



PAA VERSIÓN 73 FILA 1260 ECO 482 ENCUESTADOR MONITOR EMCM VF

2	Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requiere en vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
1260	80111500	VF_C_INTERNO_2021_EMCM_TH_TU_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para ejecutar los procesos pre operativos y operativos concernientes a la notificación y sensibilización, recolección, crítica, captura, análisis de consistencia de la información y acompañamiento a las fuentes en el diligenciamiento de la Encuesta Mensual de Comercio-EMC de las fuentes que le sean asignadas.	Agosto	Agosto	11	Meses	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	82.746.290 COP	30.089.560 COP	Sí	Aprobadas		Caldas - Manizales	Territorial Manizales	8867400	vejimenezc@dane.gov.co